

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 7 de Abril de 1958

Núm. 79

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

Habiendo solicitado D Juan Francisco Fernández Luengo, sea declarado vedado de caza el monte denominado «Destriana», sito en el término municipal del mismo nombre, y cumplidos los requisitos legales prevenidos, he acordado declarar vedado de Caza los terrenos mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1 de Abril de 1958.

1477 El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez Rementeria

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta  
en esta provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que registrarán en esta capital y provincia en la semana que comprende los días 7 al 13 de los corrientes, ambos inclusive.

|   | Ptas.-kg. |
|---|-----------|
| Plátanos .....  | 11,75     |
| Manzanas, reineta Canadá y<br>Toreno.....               | 15,00     |
| Manzanas, verde doncella....                            | 13,45     |
| Manzanas, asturiana cristalina                          | 10,75     |
| Manzanas, asturiana encarna-<br>da 1.ª y calabazal..... | 10,10     |
| Manzanas, asturiana encarna-<br>da 2.ª.....             | 9,10      |
| Peras, Roma .....                                       | 15,00     |
| Peras, corrientes del país....                          | 6,40      |
| Naranjas de Almería .....                               | 10,50     |

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| Naranjas, sanguina y comuna. | 9,00  |
| Naranjas, corrientes.....    | 5,50  |
| Limones .....                | 10,75 |
| Patatas .....                | 2,30  |
| Acelgas.....                 | 4,65  |
| Espinacas de Madrid .....    | 6,00  |
| Repollo del país.....        | 2,40  |
| Repollo de Valencia.....     | 2,90  |
| Berza, asa de cántaro.....   | 1,40  |
| Coliflor del país.....       | 3,40  |
| Coliflor extra .....         | 4,65  |
| Cebollas del país .....      | 0,90  |
| Cebollas grano de oro.....   | 2,65  |
| Tomates.....                 | 8,90  |
| Lechugas.....                | 4,50  |
| Escarola.....                | 5,25  |
| Zanahorias .....             | 4,75  |
| Guisantes .....              | 8,05  |

Los anteriores precios habrán de incrementarse con los correspondientes arbitrios municipales que rijan en cada localidad; responden a las calidades más selectas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 7 de Abril de 1958.

1522 El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez Rementeria

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Fuen-

tes de Carbajal el Apéndice que modifica el Padrón que grava la contribución rústica del citado término municipal y Villaornate.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en nombres y apellidos de los propietarios, así como aritméticos, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de Rústica, en esta provincia.

León, 25 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

1338

### Distrito Minero de León

#### CADUCIDADES

Por Orden Ministerial de fecha 30 de Marzo de 1957, ha sido caducado el permiso de investigación nombrado «Santa Lucía» número 11.586, sito en el término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, otorgado a nombre de don Luis Moysi Fierro, con vecindad en Ponferrada, cuyo representante en León es D. Miguel Blanco, con domicilio en la calle de Ordoño II, número 18, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se admitirán nuevas solicitudes que le afecten en las oficinas de la Jefatura de Minas, Suero de Quiñones, 6, desde las diez a las trece horas.

León, 6 de Marzo de 1958.—El Ingeniero jefe, M. Sobrino. 1087

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización el Presidente de la Junta administrativa de Villavente, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas en el km. 5, hm. 3, del camino vecinal de la carretera León Santander a Villafeliz, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 22 de Marzo de 1958.—El Presidente. Ramón Cañas.  
1330 Núm. 432.—39,40 ptas.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Examinado el expediente número 403-A, incoado por «Eléctricas Leonesas, S. A.», solicitando autorización para modificar el trazado de la línea eléctrica Igüña, Minas de Rodrigáñez y Minex, S. A., sustituyéndolo por otro que parta de la Ribera de Folgoso y siga un trazado próximo a la carretera de Bembibre a la de León Caboalles, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública, siempre que se ajusten al proyecto presentado y a las condiciones señaladas en la concesión núm. 200, origen de la actual, autorizándole a cruzar los terrenos de dominio público y comunal afectados.

León, 26 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.  
1394 Núm. 424.—57,75 ptas.

Examinado el expediente núm. 405 incoado por «Eléctricas Leonesas, S. A.», solicitando autorización para derivar una línea eléctrica, a 10.000 voltios, de la general Molinaferrera Astorga hasta el transformador que se emplazará en Santa Catalina de Somoza, para servicio del molino de D. Leovigildo González, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública, siempre que se ajusten al proyecto presentado y a las demás condiciones señaladas en la concesión, autorizándole a cruzar los terrenos de dominio público afectados.

León, 26 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.  
1394 Núm. 425.—52,50 ptas.

Examinado el expediente núm. 408 incoado por «Eléctricas Leonesas, S. A.», solicitando autorización para instalar una línea eléctrica, a 44.000 voltios, desde la general, Ponferrada

Brañuelas, a su paso por Vitoria, hasta Torre, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública, siempre que se ajusten al proyecto presentado y a las demás condiciones señaladas en la concesión, autorizándole a cruzar por los terrenos de dominio público y comunal y otorgándole la servidumbre de paso por los de dominio particular afectados.

León, 26 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.  
1394 Núm. 426.—55,15 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Por este Ayuntamiento se ha inscrito expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero, de Francisco Bolaños Alonso, padre del mozo del reemplazo de 1958, Francisco Bolaños Cabañas, del pueblo de su naturaleza, que es el de Jiménez de Jamuz.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número posible de datos.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su referido hijo.

Santa Elena de Jamuz, a 16 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Esteban Cabañas. 1320

### Ayuntamiento de Bembibre

Por este Ayuntamiento se inscribe expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años, e ignorado paradero, de D. Herminio Carrera Arias, vecino de Losada, padre del mozo del reemplazo de 1958, Herminio Carrera Mayo.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El repetido ausente es hijo de Angel y de Francisca, y contaba 23 años de edad en la fecha de su desaparición.

Bembibre, a 24 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Eloy Reigada. 1328

### Ayuntamiento de Fabero

Por el presente, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras para construcción de una Fuente y Lavadero Público en el barrio del Cuartel, según el plano y pliego de condiciones que obran en la Secretaría del Ayuntamiento. La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las diez y nueve, en los locales de dicha Secretaría.

Fabero, 28 de Marzo de 1958.—El Alcalde, José A. Alvarez.  
Núm. 444.—49,90 ptas.

Por el presente, se anuncia concurso para dotar a las Escuelas Nacionales de esta villa de Fabero y de Fontoria de cuarenta mesas bipersonales del tipo pupitres. Las entidades o personas interesadas en dicho suministro, podrán hacer sus ofertas, según el pliego de condiciones, hasta los veinte días después del en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las 18,30, en los locales de la Secretaría municipal:

Fabero, 28 de Marzo de 1958.—El Alcalde, José A. Alvarez.  
Núm. 445.—42,00 ptas.

Por el presente, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras para construcción de una alcantarilla para paso de aguas de riego y recogida de las pluviales en esta villa de Fabero, según el plano y pliego de condiciones que obran en la Secretaría. La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las diez y ocho, en los locales de dicha Secretaría.

Fabero, 28 de Marzo de 1958.—El Alcalde, José A. Alvarez.  
1462 Núm. 446.—47,25 ptas.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León. Certifico: Que por el mencionado Tribunal, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva, dice: Señores, D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César M. Burgos

González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, Vocal; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Idem; D. Enrique Muñoz Pérez, Idem.

En la ciudad de León, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León, los autos de recurso n.º 27 del año 1956, promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de León contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de Abril de 1956, estimatorio de la reclamación deducida por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. (C.A.M.P.S.A.) contra liquidación girada por el Ayuntamiento recurrente sobre la ocupación de la vía pública con surtidores de gasolina, en cuyo recurso han sido partes el Ayuntamiento de León como recurrente representado y defendido por el Letrado D. Álvaro Tejerina Pérez, y como demandada la Administración General del Estado representada y defendida por el Sr. Fiscal de la Jurisdicción.—Fallamos: Que estimando la demanda interpuesta por el Excmo. Ayuntamiento de León contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, adoptado con fecha 30 de Abril de 1956, estimando la reclamación que ante el mismo formuló la Compañía Arrendataria de Petróleos, Sociedad Anónima, debemos revocar y revocamos tal acuerdo, dejando sin efecto ni valor alguno, declarando al mismo tiempo firme y subsistente la liquidación girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de León, sobre ocupación de la vía pública con surtidores de gasolina, todo ello sin hacer expresa imposición de costas, antes bien, declarando la gratuidad del presente recurso.—Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y con testimonio de la misma devuélvase el expediente administrativo a la oficina de su procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en esta única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgós.—Francisco del Río Alonso.—C. Gutiérrez Velasco.—E. Muñoz.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. Vocal Ponente D. Enrique Muñoz Pérez, estando celebrando Audiencia Pública este Tribunal, de lo que como Secretario certifico.—José López Quijada.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y a los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Presidente en León, a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—

El Secretario, José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1063

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en vías de apremio, promovidos por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández, en nombre de don José del Riego Rodríguez, mayor de edad y vecino de esta Ciudad, contra don Antonio Miguélez Martínez, vecino de Azares del Páramo, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se halla acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la siguiente finca embargada:

«Una finca rústica sita en el término de Azares del Páramo, municipio de Valdefuentes del Páramo, de dos hectáreas de cabida, aproximadamente, regadía por pozo, linda: por el Norte, con senda del pago «Corral Caído» o «Laguna Vacas», donde se halla enclavada; Sur, Leandro Alvarez, de Regueras; Este, Domingo Migélez, y Oeste, Benito Garmón. Tasada pericialmente en treinta mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Mayo próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación de dicha finca, anteriormente expresado; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el comprador en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

1456

Núm. 448.—165,40 ptas.

#### Juzgado Municipal número dos de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy Fe: Que en juicio de cognición número 310 de 1957, se dictó la sentencia que luego se hará mérito y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez municipal número uno de la misma, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante, la entidad «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y de la otra y como demandado D. Antonio Cabezas Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de La Coruña, en reclamación de cantidad; y siguen considerandos y resultandos:

Fallo: Que estimando la demanda promovida a nombre de la entidad «Comercial e Industrial Pallarés, S. A.» contra D. Antonio Cabeza Rodríguez, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de cinco mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, e impongo a dicho demandado por precepto legal las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Ha sido publicada en el día de su fecha,

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez en León a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta.

1429

Núm. 433.—85,05 ptas.

#### Anuncios particulares

*Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Benavides de Orbigo*

Servicio: Policía y Guardería Rural  
Débitos: Guardería Rural y otros

Años: Varios

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de este organismo oficial de la Hermanidad Sindical de Benavides de Orbigo y de la Junta vecinal de Quintanilla del Monte.

Hago saber: Que en los expedientes de apremios—separados—colectivos, que instruyo para hacer efectivos los débitos reseñados, Guardería Rural y Presupuesto Vecinal, con fecha 10 de los corrientes, he dictado la providencia siguiente, después de haberse entregado por el Ayuntamiento certificado de amillaramiento de fincas, para dar cumplimiento a los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación, por imperio y ordenación de los artículos 164 y siguientes de la Ley de Hermandades del Campo, de Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945 y tercera disposición adicional para la Hermandad y 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, para la segunda.

Providencia.—Desconociéndose en este Ayuntamiento y su localidad de Quintanilla del Monte, la existencia de otros bienes embargables, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a los deudores que se relacionarán seguidamente, según certificación del Ayuntamiento que remite a esta recaudación.

Deudor: D. Ubaldo Alvarez Alvarez

Fincas embargadas.—Trigal secano, al pago Los Ribancos, de 3,50 áreas, linda: Norte, Rufino García; Sur, Martín Pérez; Este, Luis Aller; Oeste, Esteban García. Líquido 12 pesetas.

Otra a Las Regueras, de 3,50, linda: Norte, Esteban García; Sur, Marcelino Peláez; Este, Luis Aller; Oeste, carretera. Líquido 6 pesetas.

Otra centenal secana, a Los Arrojos, de 7 áreas, linda: Norte, Florencio Alvarez; Sur, camino; Este, Fermín García; Oeste, campo común. Líquido 12 pesetas.

Otra al mismo sitio, de 7 áreas, linda: Norte, Evaristo Aller; Sur, camino; Este, Juan Aller; Oeste, campo común. Líquido 12 pesetas.

Otra al Chano de Arriba, de 21 áreas, linda: Norte, Clemente García; Sur y Oeste, campo común; Este, Luis Aller. Líquido 35 pesetas.

Otra al Chano de Abajo, de 7 áreas, linda: Norte, Pío Cuevas; Este, Bernardo Peláez; Oeste, campo del Estado. Líquido 12 pesetas.

Otra a La Devesa, de 7 áreas, linda: Norte, Canuto Alvarez; Sur, Evaristo Aller; Este, Luciano Aller; Oeste, campo común. Líquido 12 pesetas.

Otra a Valle-corrál, de 14 áreas, linda: Norte y Oeste, campo común; Sur, Enrique Cuevas; Este, Rosa Pérez. Líquido 23 pesetas.

Deudor: Angel Cuesta Alvarez  
(hoy herederos)

Fincas embargadas.—Centenal secano, al pago Telaraña, de 7 áreas, linda: Norte, Sabina Alvarez; Sur, María Machada y Este, carretera. Líquido 12 pesetas.

Otra a Las Llameras, de 7 áreas, linda: Norte, Teodoro Peláez; Sur, Pedro Peláez; Este, Antera Cuevas; Oeste, campo común. Líquido 12 pesetas.

Otra a La Devesa, de 7 áreas, linda: Norte, camino; Sur, Eugenio Alvarez; Este, Florencio Alvarez; Oeste, Luis Aller. Líquido 12 pesetas.

Otra a Las Zarzas, de 14 áreas, linda: Norte, Rufino García; Sur, Brígida Machado; Este, Evaristo Aller; Oeste, Pedro Alvarez. Líquido 24 pesetas.

Otra al Trincheiro, de 7 áreas, linda: Norte, Esteban Aller; Sur, Jesús Aller; Este, Esteban Aller; Oeste, camino. Líquido 12 pesetas.

Otra a Los Pozos, de 3,50 áreas, linda: Norte, Tomás Lozano; Sur, Tomás Alvarez; Este, camino; Oeste, Félix García. Líquido 12 pesetas.

Otra a Los Prietos, de 7 áreas, linda: Norte, Félix García; Sur, Rosa Pérez; Este, Santiago Peláez; Oeste, Jesús Aller. Líquido 20 pesetas.

Otra al Chano, de 14 áreas, linda: Norte, Eusebio Alvarez; Este, María Machado. Líquido 20 pesetas.

Deudor: D. Esteban Aller Lozano  
(hoy herederos)

Fincas embargadas.—Centenal secano, al pago Trincheiros, de 9 áreas, linda: Norte, Deogracias Alvarez; Sur, Miguel Peláez; Este, Cabuerca; Oeste, camino. Líquido 27 pesetas.

Otra al Chano de Abajo, de 10,50 áreas, linda: Norte, Miguel Peláez; Sur, Pedro Alvarez; Este y Oeste, campo común. Líquido 18 pesetas.

Otra, viña a la Cuesta, de 14 áreas, linda: Norte, Miguel Aller; Sur, Miguel de Antoñán; Este, campo común; Oeste, Casto Alvarez. Líquido 24 pesetas.

Otra a las Cañadas, de 7 áreas, linda: Norte, A. García; Sur, Pablo Alvarez; Oeste, campo común. Líquido 12 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al Art. 84 del Estatuto de Recaudación y apremios, por imperio y ordenación de la Ley de Hermandades del Campo, de Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, 3.ª disposición adicional de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y 742 y 743 de la misma Ley de Régimen Local para la Junta Vecinal; librese, según previene el artículo 95 del Estatuto; el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de las dos administraciones y remítase a cada Presidencia (en su momento) en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Al mismo tiempo se les notifica para que, dentro de los tres días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten y entreguen en estas oficinas recaudatorias, establecida en León,

calle Juan de Badajoz, núm. 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, por sí o representantes autorizados; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, advirtiendo que, transcurridos que sean los ocho días siguientes sin cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, llevándose las notificaciones en Estrados, según determina el Art. 127 del Estatuto, pues así está acordado en los expedientes en cuestión.

Benavides y Quintanilla, a 14 de Marzo de 1958.—José Luis Nieto.

1236

### Comunidad de Regantes de Vidanes

Aprobadas por la Superioridad las Ordenanzas de esta Comunidad y en cumplimiento de lo que dispone el apartado A), del Capítulo X de las mismas, se convoca a Junta General a los regantes y usuarios, al objeto de elegir todos los cargos de la misma: Presidente y Secretario de la Comunidad, Presidente y Vocales del Sindicato y los mismos cargos cargos del Jurado de Riegos.

La Junta tendrá lugar el día 27 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en la escuela de niños de esta localidad.

Vidanes, 26 de Marzo de 1958.—El Presidente, Hilarino Recio García.

1415 Núm. 449.—47,25 ptas.

### Comunidad de Regantes del Arroyo de Polvaredo, de los pueblos de Polvaredo y Lario (León)

#### EDICTO

Por el presente se convoca a todos los usuarios de las aguas públicas que derivan del arroyo de Polvaredo, cuyas tomas radican en término de dichos pueblos, y a cuantas personas pudiera interesar, a Junta General de Regantes para el día 11 de Mayo próximo, a las quince horas (tres de la tarde), la que se celebrará en la Casa-concejo del pueblo de Lario; teniendo por objeto esta reunión el examen de los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad, y su aprobación provisional, si procediere.

Proyectos redactados por la Comisión organizadora que ha sido nombrada en la Junta anterior.

Lario, 22 Marzo de 1958.—El Presidente de la Comisión organizadora, Eulogio Cimadevilla Rodríguez.

1417 Núm. 431.—70,90 ptas.

#### LEON

Imp. de la Diputación Provincial

- 1958 -